



Firman la Certificación del acuerdo de modificación estatutaria aprobado por la Asamblea General de FRASP-SGTEX: D. Rafael Bravo Gamero y D.^a Ana Rodríguez Gadella, en calidad, respectivamente, de Secretario General y Secretaria de Actas.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.a), 11.b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, de 11 de octubre).

Mérida, a 7 de noviembre de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra "EDAR en Olivenza". (2012061817)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las Hojas de Aprecio del expediente de expropiación forzosa para la obra de "EDAR en Olivenza", que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiaciones, 2 planta del edificio de la avenida de las Comunidades, s/n. Mérida.

Mérida, a 20 de noviembre de 2012. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.



ANEXO

Pol.	Par.	Termino Municipal	Apellidos y Nombre	CIF	Dirección	Población
31	13	OLIVENZA	CARAPETO SALGADO, JOSÉ			
47	67	OLIVENZA	DESCONOCIDO			
47	23	OLIVENZA	FONSECA CORREA, MANUEL HDROS.		C/ CUEVA	OLIVENZA (BADAJOZ)
51	134	OLIVANZA	GARCÍA PAVÓN, MARÍA CRUZ			
51	127	OLIVENZA	GUERRERO GÓMEZ, ENCARNACIÓN			
47	66	OLIVENZA	LUCAS CORONADO, CARMEN			

• • •